

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 517 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Prieto Bravo, contra las empresas “Prolar Inversión y Management Inmobiliario, Sociedad Anónima”, “Prolar Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, “Prolar Inversión Tenerife, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición formulado por don Luis Miguel Prieto Bravo frente al auto de fecha 25 de mayo de 2009, que se confirma en su integridad.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inversión Tenerife, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.685/10)